INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18:
"ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES PARA LIMPIEZA Y LUCHA CONTRA EL DENGUE EN LOS BARRIOS DE ASUNCION Y APOYO AL MERCADO DE ABASTO" ID 341.459.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho (2018), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18: "ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES PARA LIMPIEZA Y LUCHA CONTRA EL DENGUE EN LOS BARRIOS DE ASUNCION Y APOYO AL MERCADO DE ABASTO" ID 341.459**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por resolución N° 98 de fecha a 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum DSU N° 09/18 de fecha 04 de enero de 2018 de la Dirección de Servicios Urbanos, por el cual solicita el llamado a licitación por vía de la excepción para el servicio de alquiler de camiones volquetes;
- Memorándum DSU N° 97/18 de fecha 19 de febrero de la Dirección de Servicios Urbanos, por el cual se amplía las especificaciones técnicas del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 837/2018) por Gs. 6.318.000.000 (Guaraníes seis mil trescientos diez y ocho millones) de fecha 19 de abril de 2018;
- Dictamen UOC N° 01/18 de fecha 21 de febrero de 2018 por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción;

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

- Dictamen Complementario UOC N° 01/18 de fecha 12 de marzo de 2018;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 341.459;
- Dictamen Jurídico N° 2147 emitido el 06 de marzo de 2018;
- Dictamen Jurídico N° 2448 emitido el 16 de marzo de 2018;
- Resolución N° 423/2018 I de fecha 16 de marzo de 2018, según el Art. 1° *"AUTORIZA, A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1, A PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA EL LLAMADO ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, PARA LIMPIEZA Y LUCHA CONTRA EL DENGUE EN LOS BARRIOS DE ASUNCIÓN Y APOYO AL MERCADO DE ABASTO"*;
- En fecha 02 de abril de 2018 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Fueron invitadas las siguientes empresas:

- LIDER S.R.L. COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS
- TECNOLOGIA DEL SUR S.A.
- AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
- PROYEC S.A.E
- BERNARDA GONZALES MORINIGO

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 10 de abril de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO
1	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	ITEM 1: 204.000 ITEM 2: 229.000 ITEM 3: NO COTIZA
2	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	ITEM 1: 145.000 ITEM 2: 260.000 desc ITEM 3: 295.000
3	DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: 270.000

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rodrigo Quirado Velazquez
Director de Servicios Urbanos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS.100.000.000**	**CUMPLE-GS.347.490.000**	**CUMPLE-GS.250.000.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1491602**	**PRESENTA-NRO1492061**	**PRESENTA-NRO1491918**

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar el comparativo de precios de las ofertas presentadas con el precio referencial del llamado, según el cuadro que se detalla a continuación:

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.		Variacion Porcentual %	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.		Variacion Porcentual %	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Alquiler de camiones volquetes eje simple	170.000	1	20	204.000	204.000	-15	145.000	145.000		NO COTIZA	NO COTIZA
2	Alquiler de camiones volquetes doble eje	240.000	1	-5	229.000	229.000	8	260.000	260.000		NO COTIZA	NO COTIZA
3	Alquiler de camiones compactadores	282.000	1		NO COTIZA	NO COTIZA	5	295.000	295.000	-4	270.000	270.000
					TOTAL	433.000		TOTAL	700.000		TOTAL	270.000

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Seguidamente, se solicitó a los oferentes documentaciones de carácter formal, a fin de que la presenten en un plazo máximo de 24 horas a partir de la recepción de la nota:

Nota D.A. N° 229 recibida por el oferente DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL en fecha 12/04/2018 a las 13.01 horas, solicitando los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. –*
- *Listado de vehículos con sus correspondientes Nro de habilitación y cedula verde;*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;*

Respuesta en fecha 13/04/2018: Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado, a excepción del Certificado de Origen Nacional que no fue presentado. Los mismos serán analizados en el apartado correspondiente.

Nota D.A. N° 231 recibida por el oferente MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., en fecha 12/04/2018 a las 15.20 horas, solicitando los siguientes documentos:

- *Listado de vehículos con sus correspondientes Nro de habilitación y cedula verde;*

Respuesta en fecha 13/04/2018: Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado, los mismos serán analizados en el apartado correspondiente.

Nota D.A. N° 230 recibida por el oferente TECSUL S.A., en fecha 12/04/2018 a las 10.30 horas, solicitando los siguientes documentos:

- *Evidencia documentada que demuestre la experiencia en el objeto del presente llamado, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.014, 2.015, 2.016 y 2017 (minimamente*

Ing. Rodrigo Cipriano Velázquez R.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

una factura o contrato por año) que demuestren el servicio, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta – DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015.-

Respuesta en fecha 13/04/2018: Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado. Los mismos serán analizados en el apartado correspondiente.

Nota D.A. recibida por el oferente MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., en fecha 23/05/2018 a las 14:30 horas, solicitando los siguientes documentos:

- Listado de vehículos por Ítems ofertados, con sus correspondientes: modelo de camión, año de Fabricación, chapa Nº, chasis Nº, número de habilitación municipal vigente, número de cédula verde y número de certificado de la DINATRAN.

  Observación: Las fotocopias de habilitación municipal vigente, cédula verde y certificado de la DINATRAN **deben ser legibles (no oscuras o borróneas)** que permitan visualizar totalmente todos los datos del vehículo a ser alquilado.

Respuesta en fecha 24/05/2018: Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado, los mismos serán analizados en el apartado correspondiente.

Nota D.A. N° 291 recibida por el oferente DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL en fecha 23/05/2018 a las 13.30 horas, solicitando los siguientes documentos:

a. Fotocopia Habilitación Municipal del camión marca Scania, **año 2008**, chapa Nº YAU 521, chasis Nº XLEP6X20005189079. Aclarar por qué en el Certificado de Habilitación de la DINATRAN el año de fabricación del camión no coincide (figura **año 2003**).

b. Remitir fotocopia del Certificado de Habilitación de la DINATRAN del camión Scania, **año 2005**, chapa Nº BYB 769, chasis Nº XLEP4X20005123175. La fotocopia enviada en fecha 11/05/18 no se visualiza en su totalidad la numeración.

c. En el listado remitido en fecha 11/05/2018, el certificado de habilitación de la DINATRAN del camión Scania, año 2006, chapa Nº HBF 800, figura con el Nº D 3735185. Aclarar al respecto pues no se visualiza dicha numeración referente a ese camión.

Respuesta en fecha 23/05/2018: Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado. Los mismos serán analizados en el apartado correspondiente.

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Director

6. DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS LEGALES	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**TECNOLOGIA DEL SUR S.A.**	**MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**	**DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ**
Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el objeto del presente llamado, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.014, 2.015, 2.016 y 2017 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren el servicio, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Habilitaciones legales para circulación dentro del territorio nacional - Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción.	**CUMPLE**	**CUMPLE: ITEM 1 - (*) NO CUMPLE: ITEMS 2 y 3**	**CUMPLE**
Desde Año 2.005 como mínimo. Condición sustancial	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance general de los tres últimos años 2.014, 2.015 y 2.016.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**

(*) La firma MARILIA S.R.L., no ha presentado documentación alguna relacionada a los vehículos ofertados en el Item 2 Alquiler de camiones volquetes doble eje y en el Item 3 Alquiler de Camiones Compactadores, por tal motivo, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada,*** motivo por el cual la oferta de la firma mencionada en los ítems 2 y 3 respectivamente no cumple quedando descalificada en dichos items.----------

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, **la Dirección de Servicios Urbanos mediante la firma del presente informe,** informa que los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No fue aplicado, considerando que en el Ítem 1 e Ítem 2 los oferentes con las mejores ofertas han presentado el Certificado de Origen Nacional, y en relación al Ítem 3 la única oferta posible de adjudicar no presento el documento correspondiente a fin de aplicar el beneficio.

9. RATIOS FINANCIEROS

Ing. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.									
		2014		2015		2016		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	10.107.350.389	2,24	12.055.145.445	2,38	21.096.160.750	1,18	1,94	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	4.507.009.651		5.064.703.575		17.826.254.514			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	4.642.416.722	0,23	6.058.765.222	0,27	20.396.780.095	0,51	0,34	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	19.848.493.063		22.728.666.177		40.209.581.789			
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	2.771.232.484	5,54	934.710.356	0,09	2.588.080.510	0,26	1,96	No deberá ser negativo
	Capital Social	500.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.									
		2014		2015		2016		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	403.883.312	60,16	645.584.182	5,93	1.565.204.803	4,83	23,64	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	6.713.030		108.855.073		323.745.618			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	6.713.030	0,02	108.855.073	0,17	323.745.618	0,21	0,13	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	420.235.074		645.584.183		1.565.204.803			
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	49.154.637	4,92	128.989.828	12,90	704.730.076	70,47	29,43	No deberá ser negativo
	Capital Social	10.000.000		10.000.000		10.000.000			

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ									
		2014		2015		2016		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	717.769.957	8,40	748.644.159	10,89	487.894.133	0,52	6,60	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	85.457.845		68.719.124		935.502.189			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	101.317.408	0,10	68.719.124	0,04	935.502.189	0,56	0,23	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	1.033.988.476		1.900.680.025		1.678.154.083			
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	15.665.056	0,02	9.744.627	0,01	21.636.937	0,03	0,02	No deberá ser negativo
	Capital Social	924.659.062		1.830.038.466		701.345.014			

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL	-JORGE VELILLA -CELESTE FERNANDEZ	-JOAQUIN FERNÁNDEZ -ANDRÉS FERNANDEZ -PABLO FERNÁNDEZ	-BERNARDA GONZÁLEZ

Lic. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

C.I. N°	-804076 -2302245	-1264011 -1432812 -1845111	-859531
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

1. **ADJUDICAR A LA FIRMA MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., el ítem 1** ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Rodrigo Graciano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

ITEM 1									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Maximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80141615-002	Alquiler de camiones volquetes eje simple	1	Hora	EVENTO	428.400.000	795.600.000	145.000	145.000

Monto Mínimo: Gs. 428.400.000
Monto Máximo: Gs. 795.600.000

2. **ADJUDICAR A LA FIRMA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A., el Ítem 2** ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según los siguientes cuadros:

ITEM 2									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Maximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	80141615-002	Alquiler de camiones volquetes doble eje	1	Hora	EVENTO	604.800.000	1.123.200.000	229.000	229.000

Monto Mínimo: Gs. 604.800.000
Monto Máximo: Gs. 1.123.200.000

3. **ADJUDICAR A LA FIRMA DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, el Ítem 3,** ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según los siguientes cuadros:

ITEM 3									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Maximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	80141615-003	Camiones Recolector Compactadores	1	Hora	EVENTO	2.368.800.000	4.399.200.000	270.000	270.000

Abog. Rodrigo Doriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. RAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Monto Mínimo: Gs. 2.368.800.000
Monto Máximo: Gs. 4.399.200.000

Es nuestro informe.-

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez
Dirección de Servicios Urbanos
Director

DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

Emilio Yugovich
Abogado
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

DIRECCCION GENERAL DE GABINETE

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete